



I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

PROMULGA ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

NAVIDAD, 03 mayo de 2022.

CONSIDERANDO;

- Sesión Ordinaria N° 12 del 20 de abril de 2022, cuyas materias son sometidas a pronunciamiento del Concejo Municipal.
- Necesidad de decretar los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, en las respectivas sesiones, para que tomen conocimiento las Unidades Municipales y adopten las acciones que correspondan en coordinación o en forma directa.
- La asistencia de los siguientes concejales en ejercicio.
Sr. Waldo Ugarte Varas
Sr. Carlos Catalán Núñez
Srta. Vanessa Meléndez Orellana
Sr. Lautaro Farías Ortega
Sr. Hernán Pino Farias

VISTOS;

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO N° 895.-/

Acuerdo N° 47/2022: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime que se oficie a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, realizando un reclamo formal por el mal servicio que entrega la empresa CGE en la Comuna de Navidad, indicando la dotación de energía para los vecinos y mala calidad del servicio.

Acuerdo N° 48/2022: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime la solicitud de Subvención Extraordinaria al Comité de Agua Potable Pupuya, por un monto de \$55.770.000, para financiar adquisición de terrenos.

Acuerdo N° 49/2022: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime la extensión en el horario de la presente sesión ordinaria hasta las 17:30 horas.

Acuerdo N° 50/2022: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación Ordenanza sobre Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en sectores rurales de la Comuna de Navidad, con las siguientes observaciones;

- Se debe incorporar que el operador y el camión aljibe deberán contar con el correspondiente flujometro en relación al cloro y entrega de agua.
- Será obligación del receptor del beneficio el cumplimiento de las medidas sanitarias de conservación del agua.

Acuerdo N° 51/2022: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Ordenanza Municipal sobre Propiedades Abandonadas, con o sin Edificaciones, estableciendo un periodo de 90 días de marcha blanca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
NICHOLAS KIMBER STANGE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YBA/LVV/DMF/NKS/mcc.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidades Municipales
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD
ALCALDE
YANKO BLUMEN ANTIVILO
ALCALDE